

# Guía de la × Resolución Miscelánea Fiscal:



Conoce los **cambios**  
**para 2024** ⚡



# Índice de contenido



## Pág 03

Introducción



## Pág 04

¿Qué es la Resolución Miscelánea Fiscal?

- Papel de la Resolución Miscelánea Fiscal
- Contenido
- Anexos



## Pág 08

Simplifica tu cumplimiento fiscal con Siigo Aspel



## Pág 09

Cambios a la Resolución Miscelánea Fiscal 2024



## COMO SABRÁS, Y SI NO, AHORA LO HARÁS, CADA AÑO SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL (RMF),

actualizándose de acuerdo con las disposiciones fiscales para consolidar los cambios que se realizaron durante el ejercicio.

Gracias a que simplifica el acceso a la información, es un documento que **se puede convertir en tu mejor amigo** para estar al tanto de todos los cambios administrativos y saber a la perfección los criterios de aplicación de las disposiciones.

Al ser una herramienta fundamental en los temas fiscales, hemos trabajado esta guía, donde te sintetizamos los principales cambios que se ven en la RMF 2024.



**¡Hazte de las armas necesarias y cumple adecuadamente con el SAT gracias a este recurso!**

No olvides guardar bien esta guía para regresar a ella cuando necesites.





## × ¿Qué es la Resolución Miscelánea Fiscal?

Para asegurar un mejor cumplimiento fiscal, el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación señala que las autoridades fiscales deberán publicar, de manera anual, las resoluciones dictadas donde se establezcan las disposiciones de carácter general. Estas resoluciones son las que conocemos como Resolución Miscelánea Fiscal (RMF).

Cabe mencionar que las resoluciones no generan obligaciones o cargas adicionales para los contribuyentes, más allá de las establecidas en las leyes fiscales.

Ahora bien, la RMF tienen vigencia durante el ejercicio fiscal al que corresponde. Es decir, para el ejercicio fiscal de 2024, la RMF fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023. El artículo primero transitorio es el que establece la vigencia y, en este caso, es del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.



### **Papel de la Resolución Miscelánea Fiscal**

El principal objetivo de la Resolución Miscelánea Fiscal es la de aclarar y orientar a los contribuyentes en la aplicación de las disposiciones fiscales. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) emite las resoluciones para encausar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales, por esto es que es importante estar al tanto del contenido.

La RMF es el instrumento principal del SAT para actualizar y precisar las disposiciones, ya que, durante el año, las leyes fiscales pueden modificarse; la RMF permite al SAT consolidar e implementarlos de manera eficiente.

Por otro lado, la RMF tiene un papel sumamente importante de cara a los contribuyentes.

Al reunir todas las disposiciones de carácter general en materia de impuestos, aprovechamientos, contribuciones, etc., es un documento que simplifica el acceso a la información.

Adicionalmente, agrupa y sistematiza las disposiciones administrativas, lo que otorga una visión integral de las obligaciones y los procedimientos fiscales, esto facilita la consulta y cumplimiento.

Sin embargo, es necesario conocer un poco más de su estructura para lograr navegar fácilmente en este documento tan poderoso. A continuación, ahondaremos en su contenido y los anexos que incluye.



## Contenido

La Resolución Miscelánea Fiscal está compuesta de diversos apartados, los cuales se integran de:

1

### **Disposiciones generales:**

Contiene las disposiciones generales que aplican a toda la RMF, como definiciones, reglas de interpretación, vigencia y efectos.

2

### **Código Fiscal de la Federación:**

Contiene las disposiciones del Código Fiscal de la Federación que aplican a la RMF, así como las modificaciones realizadas.

3

### **Impuesto Sobre la Renta:**

Establece reglas específicas para el cumplimiento del ISR, incluyendo la determinación de la base gravable, declaraciones, retenciones, entre otros aspectos de la materia.

4

### **Impuesto al Valor Agregado:**

Establece reglas específicas para la determinación del impuesto, exenciones y tasas, acreditamientos, etc.

5

### **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios:**

Al igual que con el ISR e IVA, se enfoca en reglas específicas de este impuesto.

6

### **Contribuciones de mejoras:**

Contiene reglas para el cumplimiento de las contribuciones de mejoras, gravámenes establecidos para financiar obras de infraestructura pública que benefician directamente a los inmuebles.

7

### **Derechos:**

Contiene reglas para el cumplimiento de los derechos del contribuyente en materia fiscal.

- 8** **Impuesto Sobre Automóviles Nuevos:**  
Establece reglas específicas para el cumplimiento del ISAN, el impuesto que se paga por la adquisición de autos nuevos.
- 9** **Ley de Ingresos de la Federación:**  
Contiene las disposiciones de la Ley de Ingresos de la Federación que aplican, así como sus modificaciones.
- 10** **Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos:**  
Contiene las disposiciones y modificaciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- 11** **Decretos, Circulares, Convenios y otras disposiciones:**  
Compila diversos decretos, circulares y otras disposiciones que se publicaron durante los años.
- 12** **De la prestación de Servicios Digitales:**  
Contiene reglas específicas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante ingresos por prestación de servicios digitales.
- 13** **Transitorios:**  
Los artículos especiales que establecen reglas temporales para regular situaciones específicas.
- 14** **Anexos:**  
Documentos complementarios que contienen información adicional o específica relacionada con las disposiciones fiscales.



## Anexos

Ahora, sobre los anexos, como mencionamos anteriormente, se componen de información complementaria para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Detalla más específicamente instrucciones para el cumplimiento de obligaciones específicas y, en general, para ayudar al contribuyente a entender mejor las disposiciones fiscales.

La regla 1.9 incluye los anexos de la RMF, entre los cuales destacan:

- ✓ **Anexo 1:** contiene formas fiscales oficiales aprobadas para los trámites del SAT.
- ✓ **Anexo 1-A:** contiene un catálogo de fichas de trámite (o instructivos) de los trámites que se pueden presentar ante el SAT.
- ✓ **Anexo 3:** compila criterios de las autoridades fiscales respecto a algunas disposiciones de las leyes fiscales.
- ✓ **Anexo 5:** señala cantidades actualizadas del Código Fiscal de la Federación.
- ✓ **Anexo 8:** señala las tarifas aplicables para el cálculo de ISR, retenciones y pagos provisionales.
- ✓ **Anexo 20:** contiene disposiciones técnicas del Comprobante Fiscal por Internet (CFI).





## Simplifica tu cumplimiento fiscal con Siigo Aspel

Teniendo en cuenta que se necesita estar sumamente al corriente de cada cambio y actualización a las leyes fiscales, ¿no sientes la necesidad de implementar herramientas que estén al día con las disposiciones?

Con **Siigo Aspel** encuentras un sinnúmero de soluciones que te permitan automatizar procesos, simplifiquen el cumplimiento de tus obligaciones y optimicen tu tiempo para que puedas invertirlo en otras actividades.

Ante las constantes modificaciones que se dan es crucial sacarle el mayor provecho a la tecnología, no solo para optimizar los procesos y, digamos, garantizar precisión en los cálculos contables; sino también para mantenerte al día de todos los cambios. Por ejemplo, ¿sabías que la versión 11.0 de Aspel NOI ya está actualizada ante el cambio que se dio del subsidio al empleo?

Todas nuestras soluciones están en constante desarrollo para asegurarnos de que puedas cumplir con las disposiciones oficiales a tiempo.

Ahora, ¿qué tipo de herramientas puedes implementar para cumplir con las indicaciones de la RMF? Podemos estar de acuerdo con que la mayoría de los aspectos de la RMF tienen que ver con la facturación y temas de contabilidad; por lo tanto, ponemos a tu alcance:



### Aspel COI

El objetivo principal de la RMF es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. ¡Con Aspel COI lo consigues! Una herramienta para llevar una contabilidad electrónica integral, manteniendo tus CFDI en orden para tu Declaración Anual, obteniendo un panorama para tus deducciones y sacarles provecho a los beneficios fiscales disponibles.

Además, puedes generar tu Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) y realizar tus cierres contables y fiscales para optimizar tu tiempo.

[Conoce más](#)

### Aspel FACTURE

Emitir tus CFDI de acuerdo con las últimas disposiciones es una necesidad que Aspel FACTURE cubre en su totalidad. Al conocer los cambios que presentan las leyes fiscales, es crucial tener una herramienta que cumpla con todos los requisitos para facturación. ¿Necesitas emitir la Carta Porte en su versión vigente? ¿quieres cumplir con los lineamientos para cancelar CFDI? Aspel FACTURE es la herramienta básica para generar tus facturas electrónicas fácil, rápido y seguro.

[Conoce más](#)

### Siigo Nube Facturación

¿Buscas cumplir con las facturaciones, pero no quieres estar atado a un mismo lugar? Siigo Nube Facturación es la solución que combina la facturación robusta con la tecnología en la Nube para poder emitir tus CFDI desde donde estés. Olvídate de llevar tu laptop a todos lados para poder generar facturas, con Siigo Nube Facturación puedes cumplir con todos los requisitos que marca la RMF, desde la facilidad de tu celular o cualquier dispositivo con conexión a internet.

**¡Así de fácil!**

[Conoce más](#)





Pero entonces, ¿a qué cambios nos referimos?  
**¡Continúa leyendo! A continuación, ahondaremos en las modificaciones que vio la RMF 2024.**



## Cambios a la Resolución Miscelánea Fiscal 2024

Algunos de los principales cambios de la RMF para 2024, en materia del Código Fiscal de la Federación (CFF), son:

### ✓ 2.1.36. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales

La “opinión de cumplimiento”, señalada en el artículo 32-D del CFF, se ha convertido en un documento que los contribuyentes pueden consultar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Hasta el 2023, el SAT podía expedir su opinión en tres sentidos: positiva, negativa y suspensión de actividades. Sin embargo, para 2024 se adiciona una cuarta opción: “Inscrito sin obligaciones fiscales”, como vemos a continuación:

- **Positiva:** cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente de sus obligaciones.
- **Negativa:** cuando el contribuyente esté inscrito, pero no esté al corriente de sus obligaciones.
- **En suspensión de actividades:** cuando el contribuyente se encuentre en estado “suspendido” en el RFC a la fecha de emisión de la opinión.
- **Inscrito sin obligaciones fiscales:** cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC, pero sin obligaciones fiscales.

### ✓ 2.3.8 Formato de solicitud de devolución

El artículo 22-C del CFF establece que los contribuyentes deben realizar una solicitud de devolución de impuestos a través del formato electrónico. Hasta 2023, el Formato Electrónico de Devoluciones (FED) se acompañaba de anexos donde se agregaba información del saldo a favor.

A partir de 2024 se eliminan algunos de los anexos que deben acompañar al formato, simplificando el FED.

### ✓ 2.4.15. Información de socios y representantes legales ante el SAT

Hasta 2023, esta regla únicamente hacía referencia a la obligación de personas morales de informar nombre y RFC de los socios y accionistas, a través de la ficha de trámite 295/CFF.

A partir de 2024, se integra que las personas morales podrán proporcionar la información de sus representantes legales y los cambios de representante al SAT, por medio de un trámite similar al mencionado.

### ✓ 2.7.1.47. Plazo para cancelación de CFDI

La regla no se modificó, pero cabe mencionar que es posible cancelar los CFDI antes del mes que se presenta la Declaración Anual. Siendo marzo para personas morales y abril para personas físicas.

El artículo 27 del CFF se establece que el plazo para cancelar un CFDI es en el mismo ejercicio, lo cual puede generar conflictos en la práctica de los negocios.

### ✓ 2.9.13. Aclaración de cartas invitación, exhortos o comunicados por incumplimiento a las disposiciones fiscales

Hasta 2023, esta regla señalaba el procedimiento para aclarar cartas invitación o exhortos del SAT.

Desde 2024, se añade un nuevo proceso para responder a comunicados de la Administración Central de Promoción y Vigilancia del Cumplimiento, que buscan promover el cumplimiento de obligaciones de presentación de declaraciones.

Los contribuyentes podrán realizar aclaraciones usando la ficha de trámite **128/CFF “Aclaración de requerimientos de obligaciones omitidas o comunicados para promover el cumplimiento en materia de presentación de declaraciones”**, contenida en el Anexo 1-A.

Esta aclaración es importante en virtud del incremento de actos administrativos del SAT hacia los contribuyentes. Su correcta aplicación ayuda a dar una respuesta adecuada y evitar contingencias fiscales mayores.

✓ **2.9.14. Presunción de transmisión indebida del derecho a disminuir pérdidas fiscales**

Se adiciona esta regla para cuando el SAT notifique a un contribuyente que considera transmitió de forma indebida pérdidas fiscales, el contribuyente pueda aportar documentación e información pertinente para desvirtuar la creencia.

Para realizar dicha refutación, se debe usar la ficha de trámite 276/CFF “**Documentación e información para desvirtuar la presunción de la transmisión indebida del derecho a disminuir pérdidas fiscales establecida en el artículo 69-B Bis del CFF**”, contenida en el Anexo 1-A.



○ ¡Llegaste  
× al final!

Ahora ya estás al tanto de las modificaciones más importantes en la Resolución Miscelánea Fiscal 2024.

Recuerda que con **Siigo Aspel** encuentras al aliado perfecto para cumplir con tus obligaciones fiscales, siguiendo todas las disposiciones, leyes y reglamentos que aplican para evitar tener cualquier problema con el SAT.

¡**Conoce a fondo nuestras soluciones**

**dando clic aquí!**



También te  
**invitamos**  
a revisar nuestro

**Blog**

para enterarte de todas  
**las novedades**  
contables y empresariales

×



**¡Visítalo aquí!**



# Guía de la × Resolución Miscelánea Fiscal:



Conoce los **cambios**  
**para 2024** ⚡

